



SEGURO DE CAUCIÓN

GARANTÍA DE ANTICIPO



Es un tipo de seguro que garantiza al beneficiario, que las cantidades de dinero que le entregue al contratista en concepto de anticipo, sea utilizado exclusivamente en lo estipulado en el contrato, cubriendo el 100% del monto dado como anticipo.



REQUISITOS PARA PERSONAS JURÍDICAS:

- Perfil empresarial o corporativo (historia de la empresa, año de fundación, entre otros).
- Documento de identificación vigente del representante legal.
- Certificación actualizada de personería jurídica.
- Certificación de participación accionaria.
- Estados financieros de los últimos 3 años, auditados o certificados (actualización anual).
- Reporte crediticio para la entidad con autorización del Centro de Información Crediticia, el cual se puede solicitar en cualquier entidad bancaria.
- Formulario Solicitud de seguro de Caución.
- Formulario Conozca a su cliente.
- Copia del cartel de licitación o contrato.
- Historial de proyectos ejecutados y en proceso (monto, descripción del proyecto, contratante y año de ejecución).



REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS:

- Curriculum vitae.
- Documento de identificación vigente.
- Constancia salarial y orden patronal (para trabajador asalariado).
- Certificación de ingresos (para trabajador independiente).
- Reporte crediticio para la entidad con autorización del Centro de Información Crediticia, el cual se puede solicitar en cualquier entidad bancaria.
- Formulario Solicitud de seguro de Caución.
- Formulario Conozca a su cliente.